

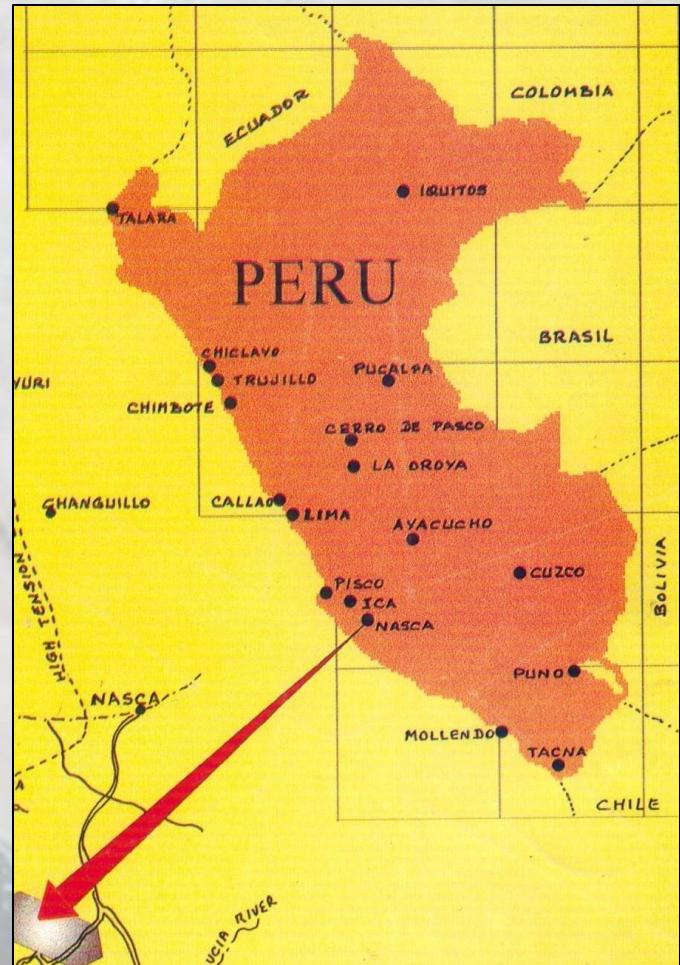
San Juan Taller Nacional

## Estrategias para un Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento de las Pesquerías de Consumo Humano Directo y Maricultura

### Participación comunitaria para el control y vigilancia de la pesca responsable en Marcona.

Setiembre - 2011

# El distrito de MARCONA



## Ventajas Comparativas:

Principal zona de afloramiento  
2 Bahías profundas

## Ventajas Competitivas:

Pescadores comprometidos con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina para asegurar la sostenibilidad de la pesca artesanal local.

# OSPAS MARCONA 2012

Pescadores no  
embarcados  
y  
Pescadores  
embarcados

- 
- A faint map of the Marcona area is visible in the background, showing coastal features and two locations labeled: "San Juan" near the top center and "Campalinas" at the bottom right.
- 1. ACUMAR
  - 2. APUMAR
  - 3. ARCA DE NOE
  - 4. BUZMAR
  - 5. EL ALMEJAL
  - 6. HIJOS DE JACOB
  - 7. JOSE OLAYA
  - 8. JUVENTUD DEL MAR

- 1. ACUMAR
- 2. APROMAR
- 3. GREMIO PESCADORES
- 4. SAN PEDRO
- 5. JOVENES PESCADORES
- 6. MUNDO MARINO
- 7. PACIFICO DEL SUR
- 8. SAN NICOLAS

COPMAR

# COPMAR

( Asociación de Asociaciones )



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
Dirección General de Pesca Artesanal

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"



## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

N° 56 -2008-PRODUCE/DGPA

Lima, 26 de agosto de 2008.

El Director General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción hace constar por el presente documento que la asociación denominada:

### **"ASOCIACIÓN COMUNIDAD PESQUERA ARTESANAL DEL PUERTO DE SAN JUAN DE MARCONA"**

#### **COPMAR**

Fundada el 20.11.2004 – Puerto San Juan de Marcona

Distrito: Marcona, Provincia: Nasca; Dpto.: Ica

Inscrita en la Oficina Registral de Nasca - Partida N° 11009094

Ha cumplido con los requisitos necesarios para la inscripción de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales establecido en el Procedimiento N°35 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N°035-2003-PRODUCE.

Habiendo sido inscrita el 19.08.08 en el folio N° 46 del Tomo IV del Registro de Asociaciones de Pescadores, Armadores y Procesadores Artesanales de la Dirección General de Pesca Artesanal.

# COPMAR

( Recurso Humano y Actividades continuas )



# COPMAR

( Recurso humano y Actividades continuas )



# **La Pesca Responsable se fiscaliza o se promueve ?**

**Pesca Responsable :  
Ordenación de la pesca para  
asegurar la conservación de los  
recursos pesqueros .**

**¡ fiscalización y supervisión de cumplimiento de normatividad a  
cargo de unos pocos es utópica !**

**¿ además, que hacemos con aquellos recursos que no tienen  
normatividad ?**

# Base legal de COREVIPAS

**R.M. 045-2003-PRODUCE** .- Autorizar a las Direcciones Regionales de Pesquería (DIREPES) a conformar Comités Regionales de Vigilancia de Pesca Artesanal (COREVIPAS), los que podrán ser integrados por representantes de las organizaciones sociales de pescadores artesanales de la localidad que acrediten el mayor número de asociados y serán presididos por un representante de la Dirección Regional correspondiente.

## Funciones:

Colaborar con los órganos competentes del Ministerio de la Producción en la vigilancia del cumplimiento de las normas que rigen las actividades pesqueras artesanales y las que regulan los planes de ordenamiento pesquero vigentes

- a) Emitir informes ante la Dirección Regional de Pesquería (DIREPES), la Dirección Nacional de Seguimiento, Control y Vigilancia (DIGSECOVI) y otros órganos del Ministerio de la Producción que así lo requieran.  
1.
  - b) Conformar grupos operativos de vigilancia a fin de coadyuvar en las acciones de seguimiento y vigilancia de la normatividad pesquera vigente en materia artesanal.
  - c) **Constatar la ocurrencia de los hechos** y de ser el caso, colaborar en la elaboración del correspondiente reporte de ocurrencia de acuerdo a lo establecidos en el Reglamento de Inspecciones y del Procedimiento Sancionador de las Infracciones en las Actividades Pesqueras y Acuícola , **el que será suscrito por el inspector acreditado** de la Dirección Regional de Pesquería, pudiendo contar con la participación de personal de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y los representantes de los pescadores artesanales en calidad de testigos,
  - d) Los representantes de la organización social de pescadores artesanales de la localidad que conformen los COREVIPAS, deberán ser reconocidos por la comunidad pesquera artesanal como personas de conducta intachable y carecer de antecedentes penales y judiciales. Asimismo, **deberán contar con acreditación** otorgada por las Direcciones Regionales de Pesquería (DIREPES), la misma que tendrá vigencia por un año.

# Situación actual de los Corevipas locales

San Juan

Mediante Resolución Directoral del 2011 se nombran y acreditan 32 COREVIPAS locales que a la fecha se encuentran frustrados por las siguientes razones :

1. Solamente constatan ocurrencia de hechos
2. No pueden realizar acciones de decomiso
3. 1 Ante una infracción deben esperar la llegada del Inspector de PRODUCE
4. Se exponen demandas legales por parte de los intervenidos.
5. Tienen que solventar el traslado de los Inspectores al lugar de las infracciones
6. En caso de decomiso realizado por el Inspector de PRODUCE se tiene que solventar el traslado del producto a la institución que recibirá la donación.

Campa

# **Participación Comunitaria para la Pesca Responsable en Marcona.**

## **Antecedentes ( frustraciones ) :**

**1992.-** Protección local del erizo rojo con apoyo de la gobernación.- demandas a dirigentes pesqueros por atentar contra el trabajo

**1995.-** Veda regional del erizo rojo con apoyo de la CTAR Ica.- DGE MIPE cuestiona y declara improcedente la veda.

**1997.-** Derrames de petróleo en zonas tradicionales de trabajo en San Fernando.- Instituciones el estado aplican multas sin embargo a ninguna le preocupaba la recuperación ecológica de la zona afectada.

**1999.-** Protección del pulpo mediante piscinas de marea.- DICAPI amenaza con multas por alteración del borde marino

**2000.-** Esperanzados en la Ley de Promoción de la Acuicultura los pescadores locales deciden realizar Maricultura ( para proteger sus zonas de pesca ).- En Asamblea comunal en Marcona Director General de Acuicultura indica que las inversiones para maricultura no están al alcance de los pescadores artesanales.

# **Participación Comunitaria para la Pesca Responsable en Marcona.**

**Año 2001**

1. Los pescadores embarcados y no embarcados deciden distribuirse y formalizarse por grupos afines para hacer Pesca Responsable en la zona sur de Marcona ( 23 km. ). Estos grupos afines estarían ubicados unos contiguos a otros.
2. Institucionalizar una propuesta que permita proteger y recuperar los bancos naturales de mariscos

# Participación Comunitaria para la Pesca Responsable en Marcona ( Zona Sur )

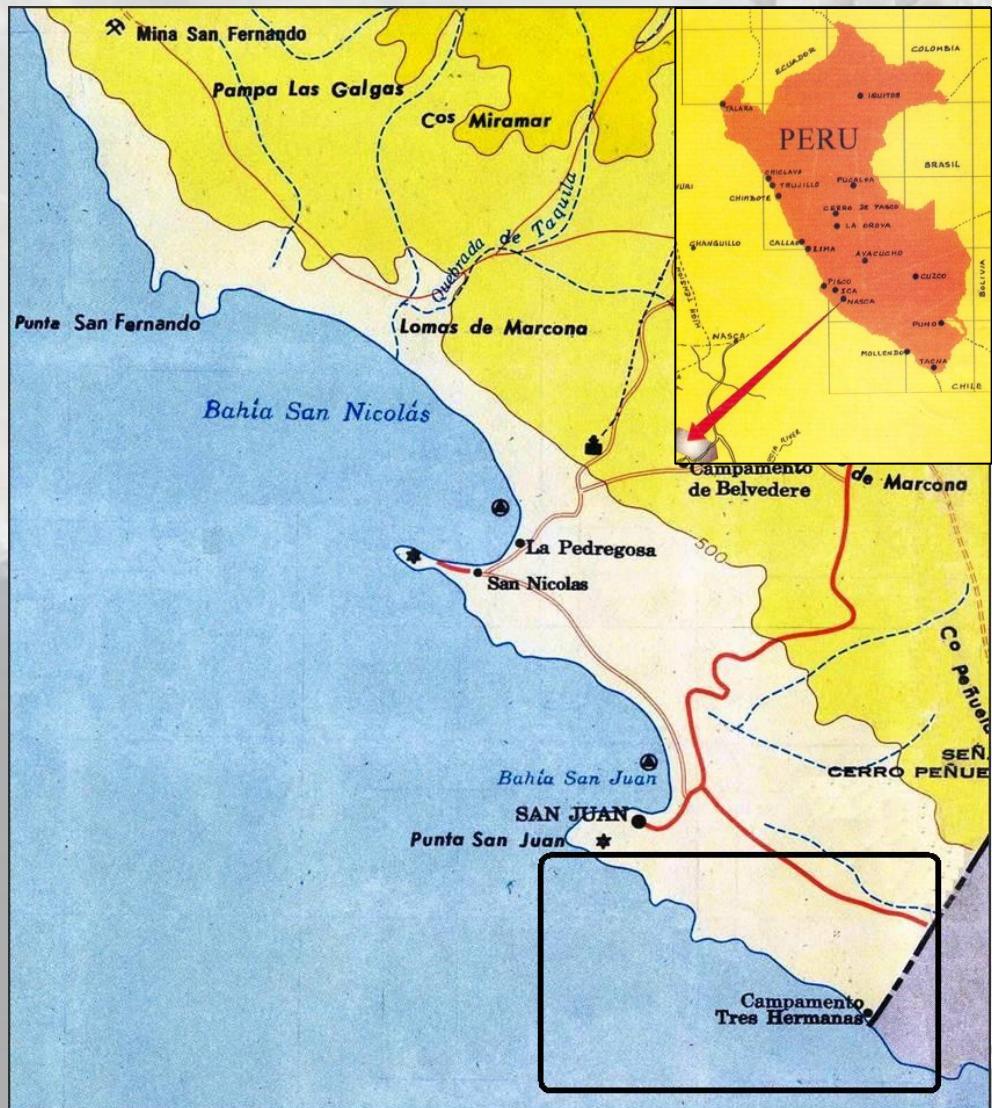
**PRODUCE**  
( COPMAR : Unidad Ecológica  
comprendida entre Punta San Juan y la  
Cruz de Yanyarina )

D.S. 015 – 2003, Comisión para elaborar un Programa Demostrativo para la Recuperación de Ecosistemas Acuáticos y Uso Sostenible de su Biodiversidad .(

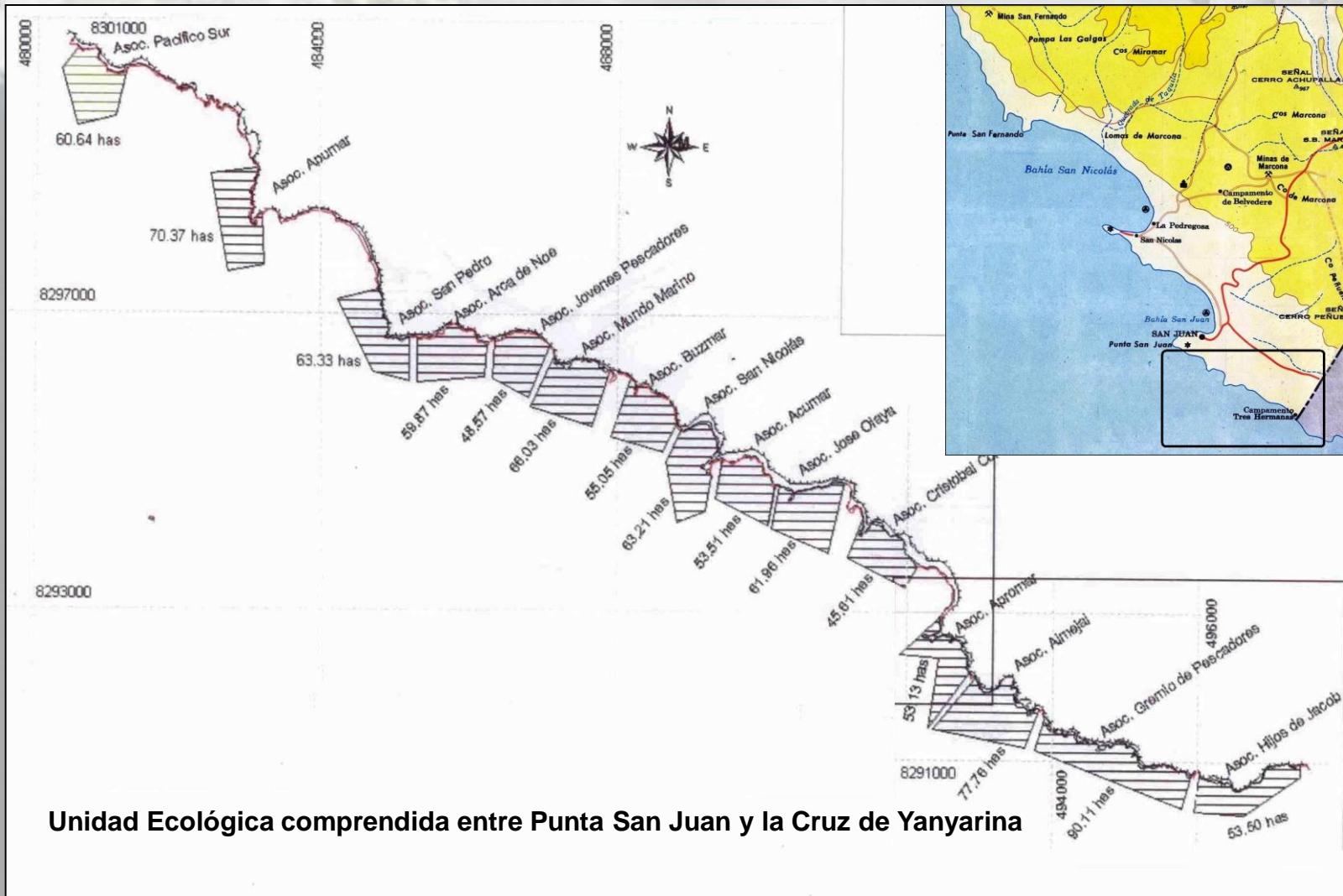
D.S. 009-2005, Aprueba el Programa y conforma Comisión Asesora Permanente

D.S. 010-2005, La Comunidad Pesquera de San Juan de Marcona y la Comisión Asesora Permanente tendrán la responsabilidad de formular y aprobar el Reglamento de Gestión para el Programa Piloto Demostrativo y demás funciones conforme lo previsto en dicho Programa.

*La COPMAR en consenso con sus organizaciones establecerá el ámbito geográfico que le corresponda a cada una de ellas a fin de asignar las responsabilidades para la ejecución de los Proyectos aprobados en el PPD.*



# Participación Comunitaria para la Pesca Responsable en Marcona ( Zona Sur )



# Participación Comunitaria para la Pesca Responsable en Marcona ( Zona Norte )

MINAM - SERNANP

San Juan

Ley N° 29102 del 2007 .- Declara de necesidad y utilidad pública el establecimiento de la RNSF

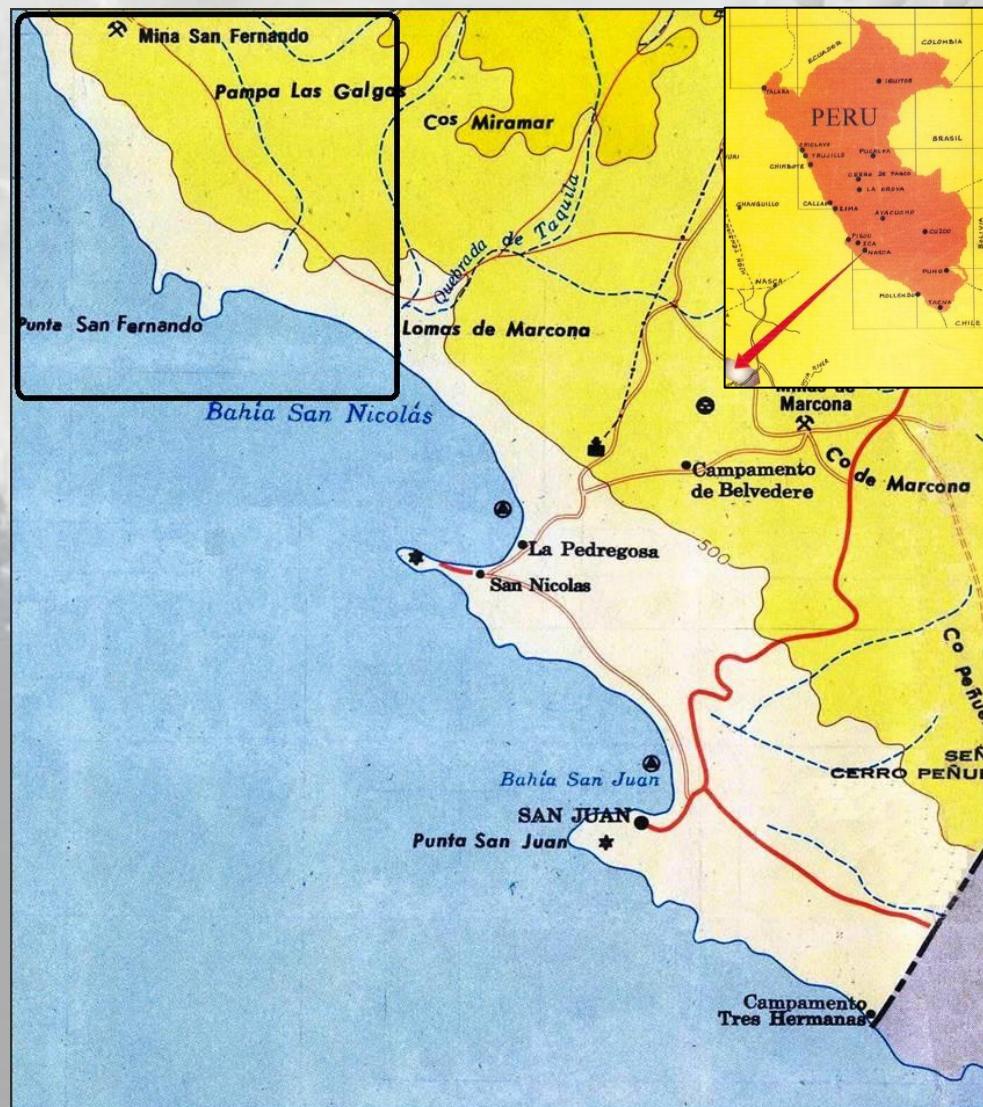
R.M. Nº 147-2009-MINAM, se establece la Zona Reservada San Fernando, con 154,716.37 ha,

D.S.017-2011-MINAN, Aprueba categorización de RNSF

Art. 5º Priorícese el otorgamiento de derechos de aprovechamiento de recursos hidrobiológicos a las OSPAS debidamente empadronados y acreditados ante la Jefatura del Área Natural Protegida.

R.D. 018-2012-SERNANP-DGANP

La COPMAR Preside el Comité de Gestión ambiental de la RNSF.



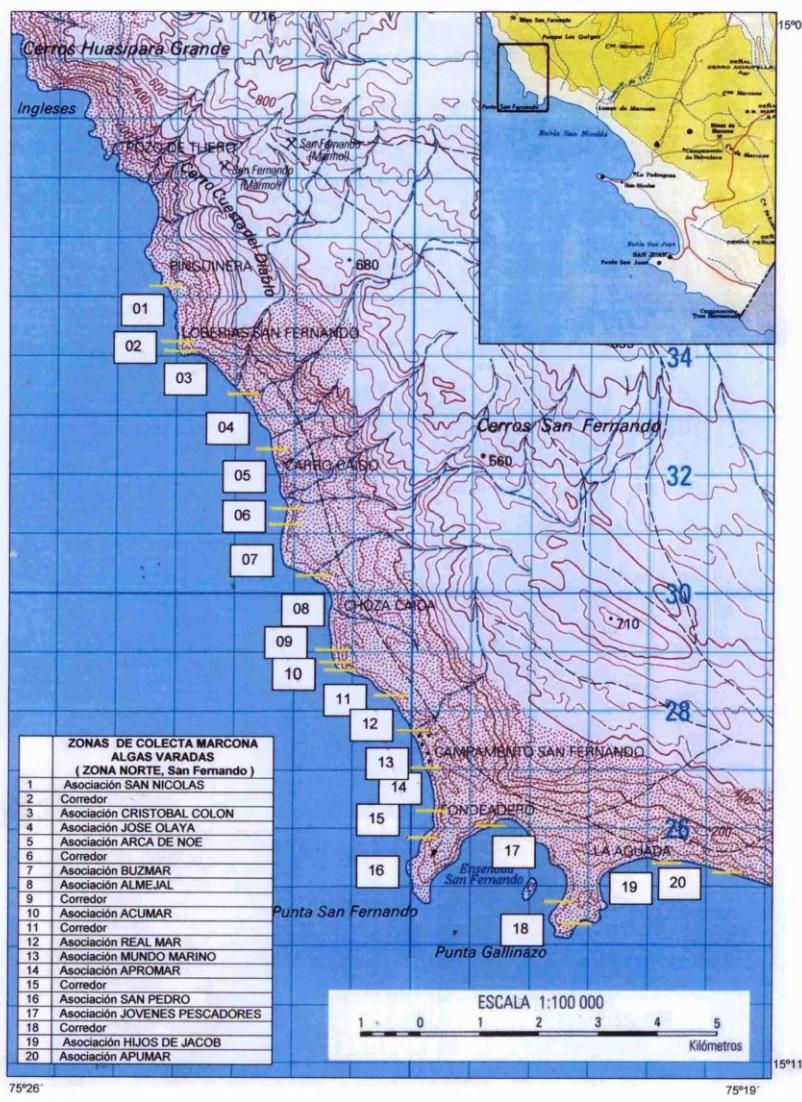
# Participación Comunitaria para la Pesca Responsable en Marcona ( Zona Norte )

## Expediente Técnico RNSF ( Marzo 2011 )

Organizaciones de pescadores artesanales en el ámbito sur y norte de la RNSF

Asociaciones	Zonas de Pesca y Recolección de Algas
Gremio Pescadores	Punta Escalera - Bajada de Burro
APUMAR	Bajada Burro - Aguadita
Hijos de Jacob	Aguadita – Punta Gallinazo
Jóvenes Pescadores	Punta Gallinazo - Varadero
Mundo Marino	Varadero – Punta 2° Campamento
San Pedro	Indio - Barranquito
Apromar	Varadero - Barranquito
Almejal	Punta de Cueva – Choza Caída
BUZMAR	Choza Caída – 1° Bajada
Arca de Noé	1° Bajada – 2° Bajada
José Olaya	2° Bajada – Lobos de cerro caído
Cristóbal Colón	Lobos de cerro caído - Pinguinera
San Nicolás	Pinguinera – Cerro Colorado
Acumar	La Punta - Lacueva
Pacífico Sur	Media luna - Rinconada
Juventud del Mar	
Asoc. Armadores	
Realmar y Cajamarquinos	

# Participación Comunitaria para la Pesca Responsable en Marcona ( Zona Norte )



Informe Técnico FONDEPES sobre  
Georeferenciación  
Zonas de Pesca en Marcona  
( Marzo 2011 )  
Nota N° 001 - 2011-FONDEPES/Unidad Zonal  
Paita/SUPyD-JBQ

El inc. 5.3. del D.S. 019-2010-PRODUCE “Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Macroalgas Marinas” a la letra se refiere a: **“la identificación de Varaderos Tradicionales de Macroalgas Marinas”**

El art. 4º de la R.M. 264-2009-PRODUCE, a la letra se refiere a “**Determinar zonas comunes de colecta y acopio**”

# Participación Comunitaria para la Pesca Responsable en Marcona ( Zona Centro )

Zona sin normatividad expresa para aplicación de Planes de Manejo de Recursos  
(frecuentes conflictos)



# Participación Comunitaria para la Pesca Responsable en Marcona ( Zona Centro )



**Empadronamiento y sinceramiento de los colectores de algas varadas en Marcona  
(22 y 23 Agosto 2012 )**

Grupo de trabajo conformado por DIREPRO ICA y Comisión de Revisión de colectores de algas ( Asamblea del 20 de Abril 2012 donde participan todos los grupos formales e informales para la transparencia en la depuración )



# ¿Que estamos haciendo en pro de la Pesca Responsable en Marcona ?.

1. Socializando información entre la población local.

Los Bancos naturales tienen una determinada capacidad de carga, no pueden incrementarse mas el número de personas dedicadas a la pesca de los recursos tradicionales.

2.- Solicitando una veda para el choro y el pepino de mar con la finalidad de hacer mas efectiva el acuerdo de no extracción de estos recursos.

3.- Proponiendo un calendario anual de aprovechamiento de recursos de la pesca artesanal local.

4.- Participando en la implementación de planes de manejo de recursos pesqueros en zonas de reserva y/o zonas no reservadas.

5.- Cada Asociación de la COPMAR ha comenzado a implementar su plan de vigilancia en el ámbito geográfico que le corresponde de acuerdo a la ejecución de los Proyectos aprobados en el PPD y en el caso de la RNSAF la COPMAR se encuentra a la espera de la capacitación de 2 integrantes de cada Asociación como guardaparques COPMAR – RNSF.

Y lo mas importante

5.- Empoderar a nuestros pescadores haciéndoles saber que estamos contribuyendo con las metas de Aichi y el plan estratégico para la diversidad biológica 2011- 2020 y si ello se traduce en el denominado “comercio justo”, que mejor.

# Gracias

San Juan

## COPMAR

Comunidad Pesquera Artesanal de Marcona



COPMAR.marcona@gmail.com

